



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior, mediante el sistema virtual, el lunes 20 de mayo de 2024, se celebró la Sesión Extraordinaria No.390 con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Odir Aaron Fernández **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Dra. Marleni Santos Rectora de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, Coronel de Infantería DEM. Walter Irán Amador Lacayo, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; MSc. Celio Acosta de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**; MSc. Roger Martínez Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)**; y la Máster Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Directora de la Dirección de Educación Superior** en calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior. **Miembros Propietarios de la UNAH:** MSc. Rafael Enrique Mejía Perdomo, PhD. Henry Armando Mejía Corea, MSc. Eduardo Joaquín Gross, Dra. Cecilia Varela; MSc. Carla Lizzeth Garcés Rivera y Dr. Ángel Vallejo. **ASISTENTES:** PhD. Juana Rosario Duarte de Fortín, MSc. Yuri Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; MSc. Jance Carolina Funez y PhD. Mario Lanza, Rectora y Asesor de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; Máster Harold Flores, Rector, de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; Dr. Julio Raudales Torres Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Dr. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna y Máster Bartolomé Chinchilla de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; MSc. Roger Martínez, MSc. Martha Zepeda, Secretario General y Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Syntia Barinia Argueta Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la **Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva Ramírez, **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, Personal de la Dirección General de Tecnología (DGT), de la UNAH.

#### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El PhD. Odir Aaron Fernández, Presidente del Consejo de Educación Superior verificó que se tenía la asistencia de 13 de 14 integrantes del Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.390, siendo las cuatro con cuarenta minutos de la tarde (4:40 p.m.).

#### **SEGUNDO: LECTURA DE LA AGENDA.**

El PhD. Odir Aaron Fernández, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la señora secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura de la agenda.



3. Toma de decisiones en el Sistema de Educación Superior por Emergencia Ambiental. **Emisión de acuerdo.**
4. Cierre de la sesión

### **TERCERO: TOMA DE DECISIONES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EMERGENCIA AMBIENTAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Odir Aaron Fernández, inicia expresando que en esta fecha se ha convocado a sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior, para analizar la situación de la alta contaminación atmosférica y lograr acuerdos consensuados respecto a las medidas que se han de adoptar a fin de resguardar la salud de la población universitaria de las IES del país, no obstante, sería oportuno escucharlos, por lo que dio tribuna libre para los que quieran expresar sus opiniones al respecto.

Seguidamente fueron escuchadas las diferentes opiniones y observaciones vertidas por varios Consejeros conocedores del tema, la calidad del aire tiene repercusiones de alto impacto en la salud de la población, afectando principalmente a los sectores vulnerables (niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas y respiratorias); también se destacó que debe retomar la agenda pendiente establecida en acuerdos previos aprobados por el Consejo de Educación Superior referidos a la gestión de riesgos y cambio climático y a la declaración de Rectores sobre Medio Ambiente;

Por lo que después de haber sido ampliamente discutido y analizada la situación, desde la Presidencia del Consejo de Educación Superior mocionó en el sentido de: 1. **Retomar** la agenda pendiente sobre los temas de la gestión de riesgos y cambio climático, y a la declaración de Rectores sobre Medio Ambiente acompañados por los expertos, 2. **Continuar** actividades académicas en todo el Sistema de Educación Superior, mediando para ello la tele docencia, excepto aquellas situaciones ya programadas por las IES; 3. En aquellas regiones o ciudades donde hay cortes de energía eléctrica, **se mantendrán** las actividades presenciales o híbridas; 4. En aquellas instituciones que funcionen en la modalidad de internados para docentes y estudiantes, las actividades se mantienen presenciales; moción que fue secundada por varios miembros del CES.

Posteriormente fue sometido a votación, ante el Pleno del CES, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No.5244-390-2024.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 145 de la Constitución de la República de Honduras establece el derecho a la protección de la salud; el deber de todos a participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad; **CONSIDERANDO:** Que el estado a través de las entidades que lo administran debe tomar acciones inmediatas y específicas para proteger el bienestar humano y ambiental, como lo conviene la Constitución de la República de Honduras en el



Artículo No. 59. "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable ..." **CONSIDERANDO:** Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de varios Consejeros conocedores del tema, la calidad del aire tiene repercusiones de alto impacto en la salud de la población, afectando principalmente a los sectores vulnerables (niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas y respiratorias); **CONSIDERANDO:** Que según datos de la OMS conforme las pruebas científicas disponibles, el Índice de Calidad del Aire (ICA) en Honduras se encuentra en un nivel insalubre superando un 820% del límite ideal, lo cual genera repercusiones graves sobre la salud de toda la población; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), resolvió subir nuevamente la Alerta Roja para los departamentos de Francisco Morazán, Olancho, Comayagua, Cortés, Atlántida y Colón; debido a que continúan los altos niveles de contaminación atmosférica, mala calidad del aire y que según indicadores estamos en índice peligroso de contaminación ambiental, por lo que se están dando múltiples casos de afectación en la salud de las personas; **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de las Instituciones de Educación Superior han manifestado su preocupación por el riesgo a la salud que representa el bajo índice de calidad del aire imperante; no obstante, también consideran necesario mantener operando el Sistema de Educación Superior, para el efectivo cumplimiento de metas institucionales y académicas; **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de discusión se destacó que debe retomarse la agenda pendiente establecida en acuerdos previos emitidos Consejo de Educación Superior referidos a la gestión de riesgos y cambio climático, y a la declaración de Rectores sobre Medio Ambiente; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se convocó a sesión extraordinaria del Consejo de Educación Superior, para analizar la situación de la alta contaminación atmosférica y lograr acuerdos consensuados respecto a las medidas que se han de adoptar a fin de resguardar la salud de la población universitaria de las IES del país, sin interrumpir las actividades académicas y administrativas; **CONSIDERANDO:** Que después de haberse discutido y analizado la situación, la Presidencia del Consejo mocionó en el sentido de: 1. **Retomar** la agenda pendiente sobre los temas de la gestión de riesgos y cambio climático, y a la declaración de Rectores sobre Medio Ambiente acompañados por los expertos, 2. **Continuar** actividades académicas en todo el Sistema de Educación Superior, mediando para ello la tele docencia, excepto aquellas situaciones ya programadas por las IES; 3. En aquellas regiones o ciudades donde hay cortes de energía eléctrica, **se mantendrán** las actividades presenciales o híbridas; 4. En aquellas instituciones que funcionen en la modalidad de internados para docentes y estudiantes, las actividades se mantienen presenciales; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No.160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y



su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar para cumplimiento de las Instituciones de Educación Superior desde el martes 21 al viernes 24 de mayo de 2024, las siguientes medidas para hacer frente a la actual crisis de contaminación atmosférica: 1. **Retomar** la agenda pendiente en el seno del Consejo de Educación Superior sobre los temas de la gestión de riesgos y cambio climático, y a la declaración de Rectores sobre Medio Ambiente, acompañados por los expertos de las Facultades de Ciencias, Ciencias Médicas y Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y otras instituciones del Nivel Superior que deseen sumarse; e instruir a la Dirección de Educación Superior para que coordine la organización de los equipos y el seguimiento de las actividades que se realicen conducentes a la formulación de la propuesta de un plan que incluya medidas de prevención, mitigación y adaptación ante las eventualidades climáticas, así como un programa de capacitación constante. 2. **Continuar** actividades académicas en todo el Sistema de Educación Superior, mediando para ello el uso de las tecnologías de información y comunicación, pudiendo utilizarse también la modalidad híbrida, excepto aquellos eventos programados previamente por las IES que requieran la presencialidad. 3. En aquellas regiones o ciudades donde haya interrupciones de energía eléctrica, que dificulten la conectividad sincrónica, **se mantendrán** las actividades presenciales. 4. En las instituciones que funcionan con la modalidad de internados, las actividades se mantienen presenciales, excepto para aquellos docentes que deban trasladarse al campus. **SEGUNDO:** Que la comunidad universitaria de las IES cumpla las recomendaciones y las medidas sanitarias establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y/o de la Secretaría de Salud durante la crisis ambiental. **TERCERO:** El personal ejecutivo, administrativo y de servicio de las instituciones de educación superior, continuarán laborando en forma presencial, excepto aquellos que por su condición de salud represente un alto riesgo para su vida. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### TRIGÉSIMO

#### CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, PhD. Odir Aaron Fernández, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No.390 del Consejo de Educación Superior, del lunes 20 de mayo de 2024, siendo las seis con cuatro minutos de la tarde (6:04 p.m.).

